



NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado  
JUZGADO : 26° Juzgado Civil de Santiago  
CAUSA ROL : C-2595-2022  
CARATULADO : PINO/LOS QUEÑES S.A

Santiago, veinte de Abril de dos mil veintiséis

26° Juzgado Civil Santiago, Rol C-2595-2022, “Pino/Los Queñes S.A.” Por resolución de fecha 01/04/2026, folio 139, se ordenó notificar lo siguiente: **Por sentencia definitiva de 17/03/2026, folio 135, se acogió la demanda interpuesta 05/04/2022, declarando:** I. Que **se acoge** la demanda deducida y, en consecuencia, se declaran prescritas todas las acciones de la demandada para con el demandante, en relación a los pagarés singularizados en la parte expositiva del fallo; **ordenándose** la cancelación y alzamiento de las Hipotecas de fojas 42935 N°51619 del año 2008; Hipoteca de fojas 11601 N°13503 del año 2009; Prohibición de fojas 27758 N°49451 del año 2008 y Prohibición de fojas 9797 N°16881 del año 2009, todas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. II. Que se deberá proceder a la inscripción del alzamiento y cancelación referida, una vez ejecutoriada la presente sentencia. III. Que, **se omite pronunciamiento** respecto de la demanda subsidiaria. IV. Que **se condena en costas** a la demandada, por haber sido totalmente vencida. **Por solicitud del demandante de fecha 26/03/2025, de folio 138, DAVID BRUNA CIFUENTES**, abogado por el demandante, **SOLICITO A S.S. Se autorice a esta parte a notificar** a la demandada LOS QUEÑES S.A. representada legalmente por doña ISABEL MARGARITA URRRA MATUS, C.I.: 9.114.803-K, de **la sentencia de autos, dictada con fecha 17 de marzo de 2026, a folio 135, esta solicitud y su proveído, por medio de avisos extractados** por el Ministro de Fe del Tribunal, señalando al efecto el periódico en el que deberán hacerse las publicaciones y el número de ellas, **proponiendo para ello, esta parte, que S.S. ordene la publicación de los avisos por 3 veces en el “Diario Electrónico de Cooperativa.cl”**. A lo anterior, **por resolución de 01/04/2026, de folio 139, el TRIBUNAL RESUELVE:** Proveyendo a escrito de fecha 26 de marzo de 2026 (folio 138): como se pide, notifíquese a la parte demandada Los Queñes S.A., representada legalmente por doña Isabel Margarita Urra Matus, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, la sentencia definitiva, de fecha 17 de marzo de 2026 (folio 135), mediante aviso extractado por la Sra. Secretaria del Tribunal, que deberá insertarse por tres veces en el Diario Electrónico de Cooperativa.cl. fmr En Santiago, a uno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Secretaria.

	<b>Ana Loreto Grez Becker</b> Secretario PJUD Veinte de abril de dos mil veintiséis 13:53 UTC-4	
--	---	---

Avisos legales   
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Miércoles 06 de Mayo 2026  
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=244794>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BXVECCXGUW